

d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases reguladoras y la correspondiente Convocatoria anual.

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
- Número de solicitudes presentadas o Número de beneficiarios finales
- Plazo y tramitación del pago

#### LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: : Subvenciones de ayudas al estudio alumnado de educación secundaria. Facilitar medios a las familias melillenses con hijos/as a cargo que cursan estudios en algún Instituto de Educación Secundaria de Melilla para colaborar con ellas en la financiación de los libros, material escolar y transporte que requieren los estudios de sus hijos e hijas.

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de la Sociedad de la Información.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Alumnado de Educación Secundaria de la totalidad de Institutos de Educación Secundaria de Melilla, así como consecuentemente las familias melillenses con hijos e hijas que cursan dichos estudios..
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a los alumnos de educación secundaria, ESO, y consecuentemente a las familias con hijos e hijas que cursan dichos estudios de una ayuda económica para libros y transporte escolar que garantice la asistencia regular en situación óptima de todo su alumnado.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

• COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: Ayudas al Estudio de Secundaria: Hasta un máximo de 1.200.000,00 Euros anuales.

• APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No consta. Si bien se debe indicar que es posible la concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas o privadas. Compatibilidad siempre que no excedan de los gastos totales de matrícula. Se prevé para las actividades concretas subvencionadas.

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
- Ayudas al Estudio de Secundaria (03 32401 48000)
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

a. Subvención a cada alumno beneficiario de una ayuda para la adquisición de libros de texto y transportes escolar.

b. Fechas de concesión previstas: Durante cada curso académico

c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases reguladoras y la correspondiente Convocatoria anual.

d) Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases reguladoras y la correspondiente Convocatoria anual.

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
- Número de solicitudes presentadas
- Número de beneficiarios finales
- Plazo y tramitación del pago

#### LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3º

• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: : Facilitar y complementar el desarrollo universitario a los estudiantes melillenses, estableciendo ayudas para complementar su formación universitaria.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Facilitar medios a los universitarios melillenses para colaborar en los costes de los estudios que desarrollen para fomentar la movilidad interuniversitaria, como complemento al Programa Erasmus.

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de la Sociedad de la Información.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Alumnos melillenses que cursen sus estudios universitarios y vayan a participar en el Programa Erasmus.

• OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer la movilidad interuniversitaria mediante ayudas mejorar la capacitación de los alumnos universitarios melillenses.

• PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

• COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: Ayudas Complementarias Programa Erasmus: Hasta un máximo de 100.000,00 Euros anuales.